



Radicado: 0863424984001-2021-00167-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por VIVA TU CRÉDITO S.A.S., a través de apoderado Judicial Dr. ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO, contra el señor JAFET MIGUEL CARTUSCIELLO LOCARNO, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, junio 29 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos legalmente embargables que devengue el demandado señor JAFET MIGUEL CARTUSCIELLO LOCARNO con C.C. No. 72.097.112, a través de la empresa ACCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN. Oficiase en tal sentido.
2. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, señor JAFET MIGUEL CARTUSCIELLO LOCARNO con C.C. No. 72.097.112, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA, SERFINANSA, COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.226.448,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00167-00, en el que figura como demandante VIVA TU CRÉDITO S.A.S., con Nit. No. 901.239.411-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

36787e4840e27cdcb276301804b7a6f9cf9db6a066ea1cc0977279123a024267

Documento generado en 29/06/2021 09:16:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia